CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2159/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "EQUIPO DE MANO DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 319.757".

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 7 de diciembre de 2016, constituido por medio de la Resolución N° 1974/2016, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "EQUIPO DE MANO DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 319.757**; la Providencia GOC Nº 219/2016 de fecha 7de diciembre de 2016, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación presenta su Informe de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones.

Que, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "EQUIPO DE MANO DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 319.757,** fue autorizado por Resolución de Directorio N° 1974/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 319.757 en fecha 06 de diciembre de 2016, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 07 de diciembre de 2016, a las 11:00 hs., se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por el TOTAL, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 184/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción	Tipo	Monto en Guaraníes Ejercicio Fiscal 2016
530	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	2	1.050.000.000.-
MONTO TOTAL PAC EN GUARANIES			**1.050.000.000.-**

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato el Comité de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "EQUIPO DE MANO DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS"- ID N° 319.757,** a la empresa: **COMTEL S.A. (RUC 80016715-5),** por un monto total de ₲. 813.351.000.- (Guaraníes ochocientos trece millones trescientos cincuenta y un mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según CDP Nº 184/2016.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016, Acta N° 56/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "EQUIPO DE MANO DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS"- ID N° 319.757, a la empresa: **COMTEL S.A. (RUC 80016715-5),** por un monto total de ₲. 813.351.000.- (Guaraníes ochocientos trece millones trescientos cincuenta y un mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según CDP Nº 184/2016.

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta
Res. Dir. Nº 2159/2016.